

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 20468** *ORDEN de 4 de junio de 1985 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Liberty Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-241».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 28 de noviembre de 1984 por doña Isabel García Enriquez, en nombre y representación de «Viajes Liberty Tours, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Liberty Tours, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio; la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Liberty Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-241» y casa central en Tossa de Mar (G), avenida del Pelegrí, sin número, Edificio Terminal, local 4, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 4 de junio de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

- 20469** *ORDEN de 13 de junio de 1985 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes La Molina, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-242».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 28 de octubre de 1983 por don Juan Pedro Corredor Buj, en nombre y representación de «Viajes La Molina, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes La Molina, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio; la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes La Molina, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-242» y casa central en La Molina, Alp (G), Complejo La Molina, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 13 de junio de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

- 20470** *ORDEN de 19 de junio de 1985 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Urbano, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-248».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 18 de septiembre de 1984 por doña Carmen Urbano Matas en nombre y representación de «Viajes Urbano, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Urbano, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas

por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio; la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Urbano, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-248» y casa central en Barcelona, calle Urgel, 252, bajos, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 19 de junio de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

GALICIA

- 20471** *RESOLUCION de 5 de agosto de 1985, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, hace saber,

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.411. Nombre: «Monchito». Mineral: Anfibolitas, cobre y cuarzo. Cuadrículas: 405. Términos municipales: Villa de Cruces (Pontevedra) y Tourro (La Coruña). Peticionario: «Mármoles Puenteledeзма, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 5 de agosto de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—12.844-E (64657).

COMUNIDAD DE MADRID

- 20472** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche, mejora de trazado y mejora de firme de la carretera MV-5.236 (CV-57). Tramo: Estación de Zarzalejo-Fresnedillas de la Oliva».*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 17 de septiembre de 1985 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Zarzalejo, Fresnedillas de la Oliva y Robledo de Chavela, en los que, asimismo, se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para mayor información, pueden examinar el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orsen, número 60, planta baja, o en los Ayuntamientos citados.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Director general, Francisco Antón López.—13.206-E (65430).